



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE
LISTADO:**

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derechos sobre el bien que se pretende ganar por prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Ley 2213 de 2022, para que comparezcan al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 4 de agosto de 2022, dentro del proceso VERBAL DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXTRAORDINARIA, promovido por los HEREDEROS LOURDES VEGA DE OROZCO, JOSE OROZCO MENDOZA, ÁNGELA OROZCO VEGA, AURA OROZCO, EDWARD OROZCO VEGA, ANA OROZCO VEGA Y MANUEL CORRALES VEGA en contra de HEREDEROS AURA DAZA DE VEGA, ELDA VEGA DAZA, EVA VEGA DAZA, HEREDEROS ÁLVARO VEGA DAZA (Q.E.P.D.), HEREDEROS ELIECER VEGA DAZA (Q.E.P.D.), HEREDEROS LUIS VEGA DAZA (Q.E.P.D.) E ISABEL VEGA DAZA.
con radicado 44-650-31-89-002-2022-00057-00.

Para darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P.; se expide el presente EDICTO para que se publique el nombre del demandante y del demandado, la clase de proceso y el juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Emplazados, conforme ordena el artículo 10 de la Ley 2013 de 2022, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Se expide hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria